

CONVOCATORIA ABIERTA FOMENTO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO

1. El Museo del Carmen Alto – MCA

El Museo del Carmen Alto (MCA) fue abierto al público el 5 de diciembre de 2013 a través de la cooperación interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito — Instituto Metropolitano de Patrimonio de Quito; la Fundación Museos de la Ciudad; y, el Monasterio del Carmen Antiguo de San José y Santa Mariana de Jesús, con lo cual se da un hito en la ciudad al posibilitar el acceso de la ciudadanía a un espacio que por 360 años se mantuvo en clausura.

El MCA está emplazado en un espacio patrimonial vivo, compartido con la comunidad Carmelita Descalza que mantiene vigente su opción de vida en clausura. La comunidad ha permitido que el museo custodie y divulgue una colección de bienes culturales del MCA que proviene del acervo privado del monasterio y que está compuesto por cerca de 3.600 elementos de los siglos XVII, XVIII; XIX y XX entre pinturas de caballete y mural, imaginería, mobiliario, platería, textiles, impresos y manuscritos, fragmentos arqueológicos y objetos utilitarios.

Desde sus inicios, el MCA se concibió como un espacio abierto al público que permita generar relaciones simbólicas entre los visitantes y los patrimonios tangibles e intangibles custodiados en este espacio, en sus inicios fuertemente marcado por las nociones de arte religioso y vida conventual, pero que a partir del año 2021 se torna mucho más amplio al repensar el museo desde líneas de acción que dinamicen su enfoque temático. Esto ha permitido que, durante los últimos tres años, el museo genere propuestas más amplias en los ejes de Género, Espiritualidades, relectura de los patrimonios y Artes en todas sus dimensiones.

Durante el 2023, el Museo del Carmen Alto generó un trabajo de conceptualización colectiva y horizontal con sus equipos de trabajo interno donde se establecieron los fundamentos conceptuales que encaminan el trabajo de este espacio cultural para los años venideros que se presentan a continuación:

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Se plantea como una estrategia más horizontal de trabajo a la vez que una actitud propia del museo y de quienes lo conformamos. También se aplica hacia las personas que visitan, participan o interactúan de diversas maneras con el museo.

TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN

Nos recuerda que este es un museo abierto al cambio, sin miedo a la transformación continua, que se nutre de la prueba y el error para ganar experiencia e innovar permanentemente. Entiende a su desarrollo como un aprendizaje continuo en búsqueda constante de nuevas y mejores formas de hacer las cosas.

CUIDADO Y CONVIVENCIA

El museo busca establecerse como un sitio seguro donde su accionar hacia adentro y hacia afuera se plantee desde el cuidado hacia las demás personas y la convivencia en colectividad. Este accionar se desprende de su esencia histórica como una casa que acoge a mujeres que optan por la vida en clausura, y en la actualidad, en tanto que museo, acoge a todas las personas por igual con un sentido de respeto y cuidado mutuo.

PERSPECTIVA CRÍTICA

El museo no es ajeno a las realidades de nuestra sociedad, en consecuencia, no está alejado de su colectividad, es coherente y crítico. Plantea una postura frente a las inquietudes y problemáticas de la sociedad en la que se enmarca, respeta y promueve las posturas y pensamientos críticos desde la diversidad por lo cual la lectura e interpretación de sus colecciones, espacios, contenidos y las memorias e historias que se tejen alrededor de ello, no pueden ser evocadas únicamente a la transmisión de información y a la contemplación, sino que se abren frente a los públicos con perspectiva crítica para poder interpretar un pasado que no se disocia del presente.

2. Antecedentes y justificación

Desde su apertura, hace 10 años, el Museo del Carmen Alto no ha renovado el guión de su exposición permanente. Si bien se debe mencionar que a lo largo de estos 10 años se han desarrollado aproximadamente 30 exposiciones temporales, muchas de las cuales han contado con propuestas artísticas o curatoriales externas al museo, la narrativa de la muestra permanente no ha tenido un mayor cambio. A pesar de esto, han existido varios esfuerzos que se han encaminado hacia una relectura de los espacios dentro del mismo. Desde el año 2022, el área de mediación comunitaria ha llevado a cabo el proyecto “JUNTXS” el cual ha tenido como objetivo central el desaprender la violencia. A su vez se ha enfocado este desaprender a través de prácticas artísticas que puedan dialogar con las colecciones, reservas y narrativas del Museo del Carmen Alto. El proyecto de JUNTXS, se ha realizado tanto como con comunidades externas, como dentro del museo, y se encuentra finalizando su quinta edición. En una línea similar en el 2023 se realizó el proceso “Hackeando el Museo”, el cual buscó cuestionar las narrativas de ciertas salas del museo a través de un ejercicio afectivo y colectivo realizado al

interior del museo. En este proceso se lograron resignificar las salas: Introdutoria, Consumidero, Profundis, Cocina y Capitular, ampliando el uso los recursos y narrativas del museo hacia contextos presentes que abordan problemáticas sociales actuales. Este proyecto, entonces, propuso la revisión crítica de los contenidos con miras a una transformación que fuera reflejada desde distintas voces.

Desde el área de investigación, en el año 2023 se gestionó la conceptualización, edición y publicación del libro de los “10 años del museo del Carmen Alto”. Este es un trabajo que conjuga artículos académicos, ensayos vivenciales, ilustraciones, fotografías, y reflexiones críticas desde varias voces. Este libro, por una parte, evidencia la necesidad de las discusiones asentadas en el mismo a nuestros guiones, por otra parte, también evidencia la amplia gama de recursos que tenemos por ser interpretados, apropiados e investigados.

Con estos antecedentes se torna clara la necesidad de generar investigaciones que dialoguen y cuestionen de manera crítica, reflexiva, con los discursos, colecciones, contenidos, espacialidad y trayectoria del museo. Fundamentados bajo los principios de Participación y Colaboración, Transformación e Innovación, y Perspectiva Crítica, buscamos generar insumos que, por una parte, tengan una profundidad y espesor histórico relevante, y por otra que puedan dialogar con debates y problemáticas sociales actuales. Los productos generados a través de estas investigaciones servirán como la base para generar los cambios en el guion museológico de la exposición permanente en el museo del Carmen Alto.

3. Base legal

El artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.

En correlación, el número 4 del artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

El artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio.

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, entre otras, la siguiente: “[...] p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano [...]”.

El artículo 6 de DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, expedida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, al hablar de la Red Metropolitana de Cultura de Quito, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad.

El artículo 8 de la aludida Resolución Nro. A015, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos.

El artículo 27 de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, reconoce el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

El Plan de Alcaldía en su Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social - Educación establece como objetivo “Implementar una cultura educativa en las instituciones metropolitanas para formar pensadores críticos, que entienden el mundo y los problemas que los rodean y tengan la capacidad de transformarlo, así como estudiantes solidarios que construyan comunidad”; consecuentemente, en relación a este ámbito el quehacer del museo, desde la educación no formal, propone una alternativa para el aprendizaje a partir de vivencias únicas e innovadoras, muy diferentes a la educación formal pero que también posibilitan el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes. El museo permite hacernos preguntas y ser más críticos del entorno al pretender comprender la complejidad del territorio y las relaciones desde la mirada de la ciencia. Pero no una ciencia lejana, sino que trabaja con y para la gente, y que será abordada desde otras miradas a partir del resultado de esta convocatoria.

3. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de ampliar y pluralizar los conocimientos y reflexiones en torno a nuestras colecciones, discursos y recursos curatoriales y museológicos, el Museo del Carmen Alto se ha propuesto fomentar dos (2) proyectos de investigación que generen aproximaciones, nexos, vínculos y cuestionamientos al museo a través de los enfoques:

- Histórico-antropológico documental: este enfoque busca la aproximación interdisciplinar a las colecciones, bienes, narrativas y discursos del museo a través de la revisión crítica de archivos, documentos, bienes culturales, obras de arte, libros,

revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, entre otros soportes diversos que pueden ser considerados documentales.

- **Histórico-antropológico comunitario:** este enfoque busca la aproximación interdisciplinar a las colecciones, bienes, narrativas y discursos del museo a través del trabajo cercano con una comunidad con la que el/la postulante ya se encuentre trabajando. En este enfoque se priorizarán los proyectos que incluyan metodologías participativas, talleres de producción de conocimiento colectivo y cartografías sociales, además de la investigación bibliográfica y de archivo.

Ambos enfoques deberán procurar generar diálogos con nuestro contexto presente y dialogar con problemáticas sociales actuales partiendo de contenidos, colecciones, discursos y recursos del museo. Además de este enfoque, buscamos los proyectos de investigación enmarcados en las siguientes líneas de reflexión que el museo ha venido propiciando, los cuales pueden ser, pero no se limitan a:

- **Patrimonio crítico:** relecturas críticas del patrimonio material e inmaterial complejizando la idea misma de lo patrimonial desde sus usos políticos, económicos, sociales. Busca resquebrajar los discursos patrimoniales autorizados y generar relecturas críticas de los patrimonios con enfoques renovados.
- **Género:** enfocamos este concepto hacia la relectura de las opresiones que, en la perspectiva educativa de la propuesta expositiva, se traduce en una educación transformadora, inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 4) que busca fomentar un entorno de justicia de género para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en toda su diversidad (ODS 5). Nos centramos en las historias de rebeldía y resistencia de las mujeres que nos precedieron, como una forma de reconocer nuestra presencia y agencia desde el pasado hasta el presente.
- **Diálogo interreligioso:** implica un diálogo horizontal entre diversos sistemas de creencia que incluye además, un diálogo entre convicciones no religiosas como el agnosticismo, ateísmo, escepticismo, el movimiento ecológico, los posibles diálogos con organizaciones sociales y de derechos, etcétera, promoviendo entornos de respeto y convivencia pacífica entre las diversidades.
- **Diálogo comunitario:** busca la construcción participativa y democrática de un espacio de acogimiento seguro para diversas comunidades que en la actualidad se va fortaleciendo como un entorno para el diálogo respetuoso. Este enfoque se vuelve esencial durante la convulsión social que atravesamos.

4.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las personas que postulen se deberán enmarcar dentro de un solo enfoque, ya sea: histórico-antropológico documental, o histórico-antropológico comunitario. Se seleccionará una persona ganadora por cada enfoque, teniendo un total de dos personas seleccionadas.

Para la ejecución de la investigación es esencial que a partir de ideas fundamentadas en insumos anteriormente desarrollados por la persona proponente se pueda desarrollar un insumo concreto el cual podrá ser al menos uno de los siguientes: un artículo científico publicable, paper en un congreso indexado en Scopus, capítulo de tesis. Este insumo final de investigación deberá tener un mínimo de 20 páginas y máximo de 25, excluyendo bibliografía, deberá estar escrito en letra

Times New Roman, 12 puntos, interlineado: 1.5.

A continuación, se describe la metodología punto por punto que incluye el detalle del proyecto a presentar y los pasos posteriores a desarrollar con los proyectos seleccionados:

- a. Para la convocatoria y selección los postulantes deberán formular un proyecto de investigación el cual deberá incluir:
 - i) Título del proyecto de investigación
 - ii) Abstract o resumen proyecto de investigación (Mínimo 120 - Máximo 350 palabras)
 - iii) Problema de estudio
 - iv) Objetivo general
 - v) Objetivos específicos
 - vi) Revisión de literatura o estado del arte
 - vii) Metodología
 - viii) Cronograma de trabajo
 - ix) Bibliografía
 - x) El documento del proyecto a presentar deberá tener 12 páginas en letra Times New Roman, 12 puntos, interlineado de 1.5, excluyendo bibliografía.
 - xi) En el caso de elegir el enfoque “Histórico-antropológico comunitario” se deberá detallar el vínculo o trabajo previo con la comunidad a trabajar.
- b. Las 2 personas seleccionadas serán vinculadas bajo relación de dependencia temporal, con el cargo de Gestor/a de Investigación con un contrato emergente a medio tiempo, de conformidad con el inciso segundo artículo 19 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Derivada del COVID-19, el plazo del contrato será de cuatro (04) meses a partir de su suscripción.
- c. La remuneración mensual que se ofrecerá a cada persona contratada por la Fundación Museos de la Ciudad será de USD. 700,00 (SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) más beneficios de ley.
- d. La persona tendrá que cumplir con la jornada de medio tiempo establecida en el tercer inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Derivada del COVID-19, eligiendo un horario para desarrollar sus actividades de lunes a viernes. Por las actividades inherentes a su cargo, las personas seleccionadas podrán coordinar actividades de tele trabajo para desarrollar sus labores en un lugar distinto al Museo, así como también coordinar visitas o salidas de campo con su jefe inmediato.

Por la naturaleza del contrato se sujetará a las disposiciones del gobierno central en cuanto a la ley de feriados.
- e. Las personas ganadoras deberán comprometerse a entregar:
 - Un informe mensual de avances.
 - Insumo final, el cual podrá ser al menos uno de los siguientes: un artículo científico publicable, paper en un congreso indexado en Scopus, capítulo de tesis. Este insumo

deberá tener un mínimo de 20 páginas y máximo de 25, excluyendo bibliografía.

- Informe final de cierre de gestión. Este insumo deberá estar escrito en letra Times New Roman, 12 puntos, interlineado: 1.5.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Generar insumos de investigación externos que dialoguen y cuestionen de manera crítica y reflexiva los discursos, colecciones, contenidos, espacialidad en torno al Museo del Carmen Alto.

5.2 Objetivos específicos

- Abrir el museo a nuevas perspectivas de investigación para pluralizar los discursos que actualmente abordamos.
- Generar y fortalecer vínculos entre el museo y la academia para posicionar al Museo del Carmen Alto como un espacio donde se genera investigación crítica y socialmente comprometida.
- Fortalecer al Museo del Carmen Alto como un entorno que permite la articulación de memorias, historias y patrimonios, con narrativas, problemáticas y situaciones sociales de la actualidad que son parte de nuestra realidad.

6 Bases técnicas

6.2 ¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales: investigadores, antropólogas/os, historiador/es, sociólogo/as, filósofos/, educadoras/es, artistas, gestoras/es culturales, actores sociales y/o comunitarios, que cuenten con un desarrollo preliminar de investigaciones concretas e insumos específicos para el desarrollo del proyecto de investigación planteado.

En caso de ser un proyecto colectivo, se deberá seleccionar a una persona como responsable de la postulación.

6.3 Procedimiento de la postulación

Las personas interesadas en postular deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- Publicada la convocatoria el **15 de julio de 2024** en las redes sociales y web del Museo del Carmen Alto y la Fundación Museos de la Ciudad, el plazo para la recepción de proyectos será de 20 días hasta el **4 de agosto 2024 a las 23h59**.
- Los proyectos podrán entregarse en formato digital con firma electrónica enviándolas al correo secretaria.general@fmcquito.gob.ec con copia a convocatorias.mca@fmcquito.gob.ec y coordinacion.museocarmenalto@gmail.com. Los proyectos deben ser remitidos con

firmas electrónicas, no se receptorán por correo electrónico documentos firmados manualmente y escaneados, puesto que los mismos no aseguran su integridad. Al realizar la postulación por correo electrónico, el postulante recibirá un correo electrónico de confirmación de recepción de su proyecto. En caso de no recibir la confirmación se entenderá que el correo electrónico no llegó a su destino y por lo tanto no se ha recibido la postulación. Es responsabilidad del postulante verificar la recepción del proyecto.

- En caso de no contar con firma electrónica los postulantes deberán hacer la entrega de toda la documentación solicitada de forma presencial en sobre cerrado incluyendo la postulación en formato impreso y con firma original manual. En este caso, la documentación en físico se recibirá en la Secretaría General de Fundación Museos de la Ciudad (ubicada en la García Moreno S1 - 47 y Rocafuerte) de lunes a viernes en horario de 8h30 — 16h00, siendo el plazo máximo de recepción de proyectos con firma física hasta las 16h00 del 02 de agosto de 2024 (el anticipo de esta fecha se debe a los horarios de atención de la Secretaría General de la FMC). Los participantes deben tener en consideración que en caso de ser seleccionadxs deberán contar con firma electrónica al momento de la firma del contrato.
- No podrán participar de la convocatoria ex trabajadores de la Fundación Museos de la Ciudad que hayan participado o cuenten con información del procedimiento o del museo, acorde al acuerdo de confidencialidad suscrito con anterioridad.
- Para resolver dudas sobre la convocatoria se realizarán dos sesiones virtuales abiertas para todas las personas interesadas en esta convocatoria. El enlace de la reunión se proporcionará a quienes se inscriban previamente según lo que se informe a través de redes sociales y correos electrónicos.
- Los proyectos que se entreguen de manera presencial deberán ser presentados en una sola carpeta con la firma física de la persona que postula. Por su parte, los proyectos que se presenten de manera digital deberán ser entregadas en un solo archivo en PDF con firma electrónica de la persona que postula en cada uno de los formularios que requieren firma, y debe agrupar todos los documentos solicitados en un mismo archivo. No se aceptarán documentos que tengan firmas escaneadas. No se recibirán proyectos impresos con firma electrónica. No se recibirán proyectos digitales con firma física.
- Los proyectos que se reciban fuera del plazo establecido no serán considerados para calificación.
- Una vez cerrado el plazo de recepción, se realizará un proceso de revisión general por parte del Comité de Admisibilidad, verificando la documentación de cada uno de los proyectos entregadas dentro del plazo establecido, esto a fin de validar que la documentación solicitada se encuentre completa. Si la postulación contiene errores manifiestos de hecho, de transcripción o de forma que se hubieren producido de buena fe, el comité evaluador dispondrá a la persona interesada que la complete o aclare en el término de dos días. Si no lo hace, se considerará desistimiento, se expedirá el

correspondiente acto administrativo correspondiente que descalifica o rechaza la postulación. En ningún caso se solicitará subsanaciones que impliquen modificaciones de fondo al proyecto presentado.

- Entre los proyectos que hayan cumplido con todos los requisitos y subsanaciones, se procederá con la respectiva calificación a través del jurado calificador (seleccionado por la máxima autoridad), donde serán evaluados de acuerdo a los criterios detallados en el apartado 6.6.1
- El jurado calificador se reunirá para deliberar en relación a los 4 mejores proyectos puntuados sobre los puntos detallados en el apartado 6.6.2. De esta reunión se seleccionarán los 2 mejores proyectos puntuados.
- Finalmente, a partir del 16 de agosto de 2024 se comunicará de manera directa, así como en los canales oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto los proyectos seleccionados.
- Las actas de evaluación y selección de los proyectos serán publicadas en la página web y serán de acceso público. No se realizarán ni entregarán retroalimentaciones individualizadas a los participantes que postulen y que no hayan sido seleccionados.

Para información a detalle del cronograma, ver en el punto no. 8 del presente documento.

6.4 Requerimientos de postulación

- Presentar un proyecto de investigación original e inédito, es decir que no se haya publicado o presentado para revisión en revistas / editoriales.
- Presentar un proyecto de investigación que se enmarque en los enfoques y líneas de esta convocatoria y que presente una aproximación crítica a los bienes, espacios, contenidos y contextos alrededor de las líneas temáticas del Museo del Carmen Alto.
- Presentar un proyecto de investigación que demuestre un desarrollo previo. Debido al tiempo para desarrollo de la investigación (4 meses) es importante que el/la postulante demuestre estar familiarizado/a con la literatura, temática a tratar, o comunidad con la que se piensa trabajar.

6.4.1 Documentación requerida:

- 6.4.1.1 Formulario de aplicación (ver ANEXO 1 en el presente documento) firmado por la persona postulante.
- 6.4.1.2 Aceptación de Términos y Condiciones (ver ANEXO 2 en el presente documento) firmado por la persona postulante.
- 6.4.1.3 Copia de cédula de ciudadanía. Solo se podrán presentar personas ecuatorianas o extranjeros que cuenten con cédula de ciudadanía.
- 6.4.1.4 CV de el/la postulante con certificados que avalen su formación y experiencia

profesional.

- 6.4.1.5 Documento que detalle el proyecto de investigación con los ítems e indicaciones señalados en el numeral 4.1, literal a.
- 6.4.1.6 De existir una institución filial, carta de apoyo de presentación del proyecto de forma institucional.

6.5 Plazo

La convocatoria estará abierta para presentación de proyectos en un plazo de 20 días a partir de su publicación, es decir del 15 de julio hasta las 23:59 horas del 4 de agosto 2024 (para postulaciones entregadas a través de correo electrónico). En caso de presentar el proyecto de manera física en modalidad presencial, la recepción estará abierta hasta las 16:00 del día 2 de agosto 2024 en Secretaría General de Fundación Museos de la Ciudad (ubicado en la García Moreno y Rocafuerte). El anticipo de esta fecha se debe a los horarios de atención de la Secretaría General de la FMC.

Se comunicará de manera directa, así como en los canales oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto los proyectos seleccionados a partir del 16 de agosto de 2024.

6.6 ¿Qué se obtiene al ganar la convocatoria?

Las personas seleccionadas, serán vinculadas bajo relación de dependencia de manera temporal, con el cargo de Gestor/a de Investigación con un contrato emergente a medio tiempo, de conformidad con el inciso segundo artículo 19 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Derivada del COVID-19, el plazo del contrato será de cuatro (04) meses a partir de la suscripción del contrato.

La remuneración que ofrece la Fundación Museos de la Ciudad es de USD. 700,00 (SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) más beneficios de ley.

6.7 Proceso de evaluación y selección

6.7.1 Criterios de evaluación y selección

Criterios de selección	Puntaje
<i>Coherencia:</i> El proyecto postulado es coherente con los objetivos y el carácter de la convocatoria y los ejes temáticos del museo.	20 puntos
<i>Interdisciplinaria:</i> El proyecto trabaja sobre un nuevo paradigma que genera una aproximación crítica a los bienes, espacios, contenidos y contextos alrededor de las líneas temáticas del museo y se genera desde lógicas más plurales, colaborativas o comunitarias permitiendo la incorporación de diversas disciplinas, voces, miradas.	20 puntos.

<i>Estado del arte:</i> El proyecto presenta una investigación en proceso de desarrollo. Además, presenta un referente teórico y unas bases sólidas de investigación, así como demuestra la capacidad de el/la autor/a de dialogar con diversas teorías.	30 puntos
<i>Experiencia:</i> Documentos que validen la formación y la experiencia específica de la persona postulante en el área de investigación.	10 puntos
<i>Líneas temáticas:</i> Priorización de las líneas temáticas señaladas en el apartado 4 del presente documento y relacionamiento concreto del proyecto de investigación con dichas líneas.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

6.7.2 El jurado y su dictamen

Se establecerá un Comité de Admisibilidad conformado por: un delegado de Dirección Ejecutiva quien presidirá la comisión, un delegado del Museo del Carmen Alto y un delegado de la Jefatura Jurídica para una primera revisión de los proyectos. Este comité validará que la documentación entregada se encuentre completa a fin de que se determine que los proyectos sean admisibles.

Esta revisión será únicamente de forma y no de fondo por lo cual no se requieren perfiles especializados para esta delegación. Se procederá a solicitar subsanaciones a los postulantes, en caso de que proceda, conforme los plazos establecidos en el cronograma.

Después de esto, todos los proyectos admisibles serán entregados a los miembros del jurado para su calificación individual a través de la rúbrica detallada en el numeral

6.6.1. Un delegado del comité receptorá las evaluaciones en los plazos establecidos en el cronograma, y se encargará de realizar la sumatoria total. Los 4 mejores proyectos puntuados pasaran a una tercera fase, en la cual el jurado calificador se reunirá para deliberar en relación a los proyectos y calificarlos en base a los siguientes criterios:

<i>Relevancia con el contexto actual:</i> El proyecto deberá generar vínculos con temáticas o problemáticas sociales de interés actual.	35 puntos
<i>Creatividad e innovación:</i> El proyecto postulado es innovador y presenta miradas críticas tanto dentro de sus metodologías como en su contenido.	30 puntos
Relevancia para el MCA: el proyecto se encuentra ligado a las líneas propuestas y el jurado encuentra un vínculo directo con las colecciones, bienes, narrativas, espacios o discursos del museo, con una propuesta aterrizada a este contexto.	35 puntos
Total	100 puntos

El jurado estará conformado por:

- 2 representantes internos del Museo del Carmen Alto – FMC,
- 1 representante del Museo de la Ciudad – FMC
- 1 Investigador externo relacionado a espacios culturales.
- 1 representante de Fundación Museos de la Ciudad delegado de Dirección Ejecutiva en calidad de Presidente.

Los representantes del jurado, tanto pertenecientes a la FMC, como externos, serán elegidos con autorización de la máxima autoridad, considerando que los perfiles técnicos sean adecuados para los fines de esta convocatoria, para lo cual bastará una sumilla inserta o un memorando desde la Máxima Autoridad.

Ninguno de los representantes del jurado recibirá un pago por la contraprestación brindada dentro del presente proceso.

Los miembros del jurado entregarán las hojas de calificación debidamente firmadas y elaborarán los informes y actas respectivas sobre el proceso de evaluación y selección, mismo que será suscrito en conjunto a la Coordinador /a del espacio cultural para conocimiento de la Máxima Autoridad.

6.7.3 Comunicación de resultados

Los resultados del proceso de selección serán comunicados a través de las siguientes vías:

- Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto
- Por correo electrónico, registrado al momento de la postulación a las personas ganadoras.
- Por vía telefónica al contacto entregado en la fase de postulación a las personas ganadoras.
- En caso de que la persona proponente no reciba la comunicación oficial por ninguno de estos medios, se entenderá que su proyecto no fue seleccionado. La Fundación Museos de la Ciudad no se encuentra en la obligación de realizar retroalimentaciones individualizadas o respuesta de preguntas sobre sus proyectos a las personas que no hayan sido seleccionadas en esta convocatoria.

7 Proceso de contratación temporal

Las personas seleccionadas, serán vinculadas bajo relación de dependencia de manera temporal, con el cargo de Gestor/a de Investigación con un contrato emergente a medio tiempo, de conformidad con el inciso segundo artículo 19 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Derivada del COVID-19, el plazo del contrato será de cuatro (04) meses a partir de su suscripción.

La remuneración que ofrece la Fundación Museos de la Ciudad es de USD. 700,00 (SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON

00/100) más beneficios de ley.

8 Cronograma

Actividad	Plazo	Fechas de la convocatoria (plazos estimados a confirmarse en el cronograma de trabajo)
Convocatoria abierta – publicación, difusión y recepción de proyectos	20 días	15 de julio al 4 de agosto
Etapas de charla para resolver dudas	2 sesiones	19 y 25 de julio de 2024
Fecha límite de recepción de proyectos.	20 días	4 de agosto (postulación por correo electrónico) 2 de agosto (postulación por entrega en ventanilla)
Revisión de admisibilidad de proyectos.	1 día	5 de agosto.
Etapas de subsanación de documentos	2 días	6 y 7 de agosto
Revisión de proyectos por el jurado	6 días	8 al 15 de agosto
Reunión de deliberación sobre los 4 proyectos mejores puntuados	1 día	16 de agosto
Notificación de los proyectos ganadores	1 día	16 de agosto.
Comunicación pública de resultados	1 día	Semana del 19 de agosto
Contratación de las personas seleccionadas	7 días	26 de agosto

9 Aceptación de Bases

Acción	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado por	Angie Farfán García		
Revisado por	María Gabriela Mena Galárraga		

ANEXO 1 - Formulario de aplicación

FORMULARIO DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA ABIERTA

**-EXPOSICIÓN TEMPORAL
EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO**

NOTA IMPORTANTE: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO DEBERÁ LEER CON DETENIMIENTO LAS BASES. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO DE MANERA DIGITAL.

Sección 1.

Información sobre el/la postulante del proyecto de investigación

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
País	
Provincia / Cantón	
Teléfono celular	
Teléfono (fijo)	
Correo/s electrónico/s	
Firma	

NOTA IMPORTANTE: El/la aplicante deberá adjuntar la copia de cédula de ciudadanía.

Sección 2.

Filiación (en caso de que aplique) Información sobre la institución que respalda la postulación.

Nombre de la institución	
Dirección	
Departamento/Facultad/Área que respalda la participación	
Nombre de contacto y cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

NOTA IMPORTANTE: Se deberá adjuntar una carta de la institución en caso de que cuente con respaldo

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

-EXPOSICIÓN TEMPORAL

EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO-

NOTA IMPORTANTE: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO DEBERÁ LEER CON DETENIMIENTO LAS BASES. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO DE MANERA DIGITAL.

Aceptación de Términos y Condiciones

Acepto que la información proporcionada es veraz y completa. En caso de ser seleccionadas/os, nos comprometemos a participar activamente en todas las etapas del proceso y aportar activamente en el desarrollo y ejecución del proyecto.

Seleccione el enfoque para el que está aplicando:

- Enfoque histórico-antropológico documental
- Enfoque histórico-antropológico comunitario

Nombres completos: -----

Firma: -----

C.I: -----